ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y CORPORACIÓN PROSPERITAS.

OBJETO:	"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA NIT.: 892.115.007-2
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PROSPERITAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900530701-3.
REPRESENTANT E LEGAL:	ADENELLYS DIAZ ARRIETA
CC:	CC 40.937.458 expedida en Riohacha – La Guajira.
SUPERVISIÓN:	SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

En Riohacha, capital del departamento de La Guajira, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el Dr. **GENARO DAVID REDONDO CHOLES**, Alcalde del Distrito de Riohacha, el Dr**. WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS**, Secretario de Gobierno, Seguridad Y Convivencia Ciudadana de Riohacha, en su condición de Supervisor del contrato en mención, y **ADENELLYS DIAZ ARRIETA** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.937.458 expedida en Riohacha – La Guajira, en su condición de representante legal de **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** quien a su vez se identifica con el NIT.**900530701-3,** con el fin de liquidar por mutuo acuerdo la Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía N°IMC-031-2024, para lo cual se establecen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) La información general del contrato a liquidar es la siguiente:

OBJETO	"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA".
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) CALENDARIOS,, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($77.760.000,00) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIACIÓN	18 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE MODIFICACIONES	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2) Que los firmantes de esta acta declaran que tienen capacidad para celebrar la misma, que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993 y demás normas contractuales aplicables al caso.

3) Que, de conformidad con la ejecución de las actividades, la situación financiera del contrato es la siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	**$77.760.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$77.760.000,00**
VALOR PAGADO	**$0**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$77.760.000,00**
SALDO A RECONOCER EN LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$77.760.000,00**

ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

4) El contrato de prestación de servicios estuvo amparado por las siguientes garantías:

SEGURO MUNDIAL				
GARANTIA	**POLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CRC-100022143	$7.776.000	16/12/2024	30/06/2025
PRESTACIONES SOCIALES	CRC-100022143	$3.888.000	16/12/2024	31\|12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	CRC-100022143	$7.776.000	16/12/2024	30/06/2025
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	CRC-100022143	$7.776.000	16/12/2024	30/06/2025

5) Que el día 31 de Diciembre de 2024, se suscribe informe final de supervisión mediante el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la minuta contractual.

6) El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación de la Entidad, y en virtud de los documentos aportados como soporte y de la información suministrada por el equipo de apoyo a la supervisión, firma el presente documento, para que se surta su respectivo tramite, en el que manifiestan haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando a ello hubo lugar.

7) Se deja constancia que el Distrito no impuso sanciones al contratista.

8) Que el supervisor del contrato, mediante informe final de supervisión, certificó que existe saldo pendiente por pagar que corresponde al valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($77.760.000,00) M/CTE.**

9) Teniendo en cuenta los anteriores planteamientos y en cumplimiento de la obligación legal de liquidar, los representantes de las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

Que, en virtud de las consideraciones anteriormente descritas, se,

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar liquidado de mutuo acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"** el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo indico el supervisor que conoció de la ejecución en las actas de recibo Final suscrita.

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance técnico y financiero contenido en el presente documento, basado en los informes de avance y de entrega final presentados por el supervisor designado para este Contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual en consecuencia, de lo anteriormente escrito, una vez se cancele por parte del DISTRITO DE RIOHACHA el saldo adeudado a la **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($77.760.000,00) M/CTE,** las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N°IMC-031-2024 (CO1.PCCNTR.7146389).**

CUARTO: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación

relacionada en este documento, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El contratista, **CORPORACIÓN PROSPERITAS,** mantendrá indemne a la Entidad Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratista o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación del **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N°IMC-031-2024 (CO1.PCCNTR.7146389)**, en señal de aceptación, declárense a paz y salvo por todo concepto.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes, en el sistema electrónico– Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co

Gestión Documental	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Wilson Rafael Rojas Vanegas	Secretario Gobierno, Seguridad y Covivencia Ciudadana	
Revisado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratacion del Distrito de Riohacha	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisados el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			